

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-URB-INAC-01020-X0021-092-0.60

012793, 012794

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 15 fracciones XXI y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17, 17A de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 198 fracción II, 204, 278, 279, 281, 368, 369, 371, 376, 376 bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracciones I incisos g y h, V, VII, XIII, XI, 4 fracción II inciso c, 10 fracciones VIII, IX y X, 11 fracción VI y XI, y 14 fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Artículos 1, 2, 3, 9, 23 Bis 1, Bis 2, Bis 3 y Bis 4 del Capítulo III referente al Procedimiento para la Prórroga de Registros Sanitarios y demás relativos al Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, en su última publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de febrero de 2014; Décimo Segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 213300631A0571 y la respuesta a la prevención única de información número: ***** se PRORROGA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: SYNGENTA AGRO, S.A DE C.V.
Domicilio: EJE 130 NO. 125
ZONA INDUSTRIAL DEL POTOSI
78090, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI

Domicilio Fiscal
SYNGENTA AGRO, S.A. DE C.V.
AVENIDA INSURGENTES SUR EXT. 1431 PISO 12
INSURGENTES MIXCOAC
03920, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO

RFC: SAG 9704042R4 No de licencia o aviso de funcionamiento: 03 FP 24 028 0001

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: ADVION CUCARACHA GEL / ADVION CUCARACHA GEL RB / ADVION CUCARACHA GEL 6.0 RB / ADVION CUCARACHA GEL 6 RB

Nombre Común del ingrediente activo:
INDOXACARB

Función: INSECTICIDA / ACARICIDA **Uso:** URBANO

Presentación: GEL **Categoría Toxicológica:** 5 PRECAUCION

Fecha de caducidad del producto: ***

Fabricante del ingrediente Activo:
[Redacted]

Formulador:
[Redacted]

Maquilador:

Proveedor:
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - SYNGENTA CROP PROTECTION LLC

Fecha de expedición: 14/02/2022 Fecha de vencimiento: 14/02/2027

SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES



Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

3300RAE207 /3300HREL301 /CF-Y8HKE

COF 012793



213300631A0571

012793, 012794

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS			Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso/ % en volumen			
MINIMO	NOMINAL	MAXIMO		
0.51	0.60	0.69		6.0 g/kg

INDOXACARB
metil (S)-N-[7-cloro-2,3,4a,5-tetrahidro-4a-(metoxicarbonil)indeno[1,2-e][1,3,4]oxadiazin-2-ilcarbonil]-4-(trifluorometoxi)carbanilato



Ingrediente(s) Inertes(s)

AGENTES ATRAYENTES, ESPESANTE, HUMECTANTES, PRESERVATIVOS, CONTROL DE PH, BIOCIDA Y BASE DILUENTE*****

99.40%

Uso Autorizado:

SE AUTORIZA USO PARA EL CONTROL DE CUCARACHAS, EN LOS SIGUIENTES LUGARES: EN GRIETAS, HENDIDURAS, ESTRUCTURAS HUECAS, ÁREAS QUE SIRVEN DE REFUGIO A LAS POBLACIONES DE CUCARACHAS, EN INTERIORES Y EXTERIORES DE INSTALACIONES, EN ÁREAS HABITACIONALES, OFICINAS (EN MOBILIARIO, MAQUINARIA, COMPUTADORAS, HORNOS MICROONDAS, REFRIGERADORES, QUE NO ESTÉN EN CONTACTO DIRECTO CON LOS ALIMENTOS, NI INTERFIERAN CON EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA (CIRCUITO, MOTOR), EDIFICIOS PÚBLICOS, EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA, ALMACENES, ÁREAS COMERCIALES, RESTAURANTES Y ÁREAS DONDE SE SIRVEN ALIMENTOS, ÁREAS DE LAS PLANTAS DONDE SE PROCESAN Y ALMACENAN ALIMENTOS, INCLUYENDO RASTROS Y PLANTAS RELACIONADAS CON EL PROCESAMIENTO DE CÁRNICOS, HUEVO, LÁCTEOS, MOLINOS, ACEITES, JARABES Y DULCES, VEGETALES, FÁBRICAS DE CONSERVAS Y BEBIDAS, INCLUYENDO LAS ÁREAS PARA LA RECEPCIÓN ALMACENAJE, EMPAQUE PROCESOS DE ENLATADO, EMBOTELLADO, EMBALAJE, EMPAQUE EN CAJAS, EN SUPERMERCADOS, TIENDAS DE CONVENIENCIA, HOSPITALES, ASILOS PARA ANCIANOS, MOTELES, HOTELES, ESCUELAS, LABORATORIOS, CENTROS DE CÓMPUTO, EN TRANSPORTES COMO AVIONES, AUTOBUSES, BARCOS, BUQUES, TRENES, EN ALOJAMIENTOS DE ANIMALES VINCULADOS A LA INDUSTRIA ALIMENTARIA Y DE ESPECTÁCULOS, CRIADEROS Y TIENDAS DE ANIMALES, ZOOLOGICOS, LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN, ÁREAS GENERALES Y OFICINAS, BASUREROS, BAÑOS, ENTRADAS Y VESTIBULOS, VESTIDORES, SALAS DE MÁQUINAS, ÁREAS DE CALDERAS Y EN ESTACIONAMIENTOS*****



OBSERVACIONES AL REGISTRO:

- 1.- FECHA DE EMISIÓN: 14/12/2022*****
- 2.- ANTECEDENTE: 213300624A0397 *****

- 1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLICABLE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
- 2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
- 3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
- 4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
- 5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A: SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

33000RAE207 /3300HREL301 /CF-Y8HKE

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras